



Asunto: Propuesta de solicitud de aclaraciones a las empresas incursas en situación de presunción de ofertas desproporcionadas o anormales en relación con la contratación de los Servicios de apoyo a la redacción del PROYECTO ACTUALIZADO DEL SANEAMIENTO DE AMEZKETA Y DE LA VIA CICLISTA-PEATONAL DE AMEZKETA A UGARTE

El número de expediente de este concurso es 2019/26-SA-ZL y se está tramitando mediante un procedimiento Abierto Simplificado Abreviado.

Una vez finalizado el plazo de presentación de las proposiciones del concurso de referencia, se ha detectado la existencia de algunas ofertas económicas que pueden considerarse como desproporcionadas o anormales por ser inferiores en más de un 10% a la media aritmética de todos los precios de las ofertas admitidas.

Previo a la declaración como ofertas desproporcionadas o anormales, se solicitará a todas las empresas licitadoras supuestamente comprendidas en esa situación que aclaren los términos en que han formulado la oferta. Tras el análisis correspondiente, se descartarán aquellas cuya desproporción no quede suficientemente justificada.

El cálculo se ha realizado conforme a la siguiente tabla:

Importe de licitación	33.500,00 €
IVA	7.035,00 €
Total	40.535,00 €

OFERTAS RECIBIDAS	
IMPORTE SIN IVA	
1. A-GATEIN	31.155,00 €
2. ASMATU	21.775,00 €
3. DAIR	28.475,00 €
4. INESPRO	21.500,00 €
5. GIRDER	23.450,00 €
6. HARREMAN	28.315,00 €
7. IDOM	28.140,00 €
8. INJELAN	28.374,50 €
9. PAYMA	23.450,00 €
10. SALABERRIA	28.558,75 €

MEDIA ARITMÉTICA	26.319,33 €
10% DE LA MEDIA	2.631,93 €
BAJA TEMERARIA	23.687,39 €

Del cálculo se deduce que la media aritmética de todos los precios de ofertas admitidas es 26.319,33 euros. Si se descuenta un 10% a esta cifra, el umbral de presunción de baja desproporcionada o anormal se sitúa en 23.687,39 euros. Es decir, que todas aquellas

empresas cuya oferta económica sea inferior a 23.687,39 euros se encuentran en esa situación.

En consecuencia, se propone solicitar a las empresas ASMATU, INESPRO, GIRDER y PAYMA, que justifiquen, si lo consideran conveniente, las ofertas realizadas a efectos de su declaración o no como ofertas desproporcionadas o anormales.



San Sebastián, 18 de junio de 2019

Felipe Álvarez Rodríguez
Jefe de Servicio de Obras Hidráulicas